

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PATRICIO EUGENIO ALEMÁN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "PIGHIN, ROSA MIROPE C/OTROS S/COBRO DE PESOS LABORALES", Expte. Nº 701, Año 2016, se ha dispuesto que el Martillero y Corredor Público Patricio Eugenio Alemán, Mat. 1026, CUIT: 20-04433518-3, Proceda a vender en pública subasta, el día 15 de Junio de 2023 o el siguiente hábil, si aquel resultare feriado, a las 11:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe) el siguiente bien: UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GDOR. CRESPO UBICADO SOBRE CALLE COMBATE DE SAN LORENZO Nº 274, INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL AL TOMO 208 - FOLIO 648- NUMERO 98637, AÑO 2000 , DPTO. SAN JUSTO, el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal o sea pesos VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 25,969,71), en caso de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a subastar sin base y al mejor postor; DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que forma parte del lote "g" de la manzana número doce que forman el pueblo de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe y que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Ángel M. Angeloni e inscripto en el departamento topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el Nº 19.727 en fecha 24 de Febrero de 1956 y se designa con número UNO de la citada manzana, compuesta de las siguientes medidas, superficies y linderos, en sus lados Norte y Sud mide: doce metros y en su lado Este y Oeste, veinticinco metros lo que hace una superficie total de trescientos metros cuadrados; lindando: en su lado Norte, calle publica, en su lado Este, con el lote dos; al Sud, con parte del tres, ambos del mismo plano y en su lado Oeste, con parte del terreno propiedad de la Señora Carmen Santa Cruz de Gregoret, hoy Banco Popular de Crespo, todo de la misma manzana.- Informa el Registro General que el inmueble posee titularidad de dominio pleno, que el titular del dominio NO registra inhibiciones al 23/05/23, que registra hipoteca en 1º grado de fecha 02/11/00 al Nº 98638, Folio 357, Tomo 25 Dpto. San Justo por un monto de U\$S 23.500 a favor del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. Dom. Tucumán 2545 de la ciudad de Santa Fe; Que posee los siguientes embargos: de fecha 18/06/19 Aforo 172065 Expte. 701 Año 2016 caratula Pighin Rosa Mirope c/otros s/CPL por un monto de \$ 300.000 Juzg. De Primera Inst. de Dist. Nº 18 C.C.y L. de San Justo (Sta. Fe); de fecha 17/12/19 Aforo 372665 Año 2019 Expte. Nº 21-02016468-6 caratula BANCO BICA S.A. C/otro s/Ejecutivo por un monto de \$ 50.537,86 Juzg. Primera Inst. de Dist. C. y C. 8va. Nom. de la ciudad de Santa Fe, todo al 22/05/23.-Informa la API al 15/06/23 , Partida Nº 06-07-00-026558/0003-4 Periodo emitido: 2001-1/2023-2 y adeuda los siguientes períodos 2015/1-2-3-4-5-6; 2016/1-2-3-4-5-6; 2017/1-2-3-4-5-6; 2018/1-2-3-4-5-6-7; 2019/1-2-3-4-5-6; 2020/1-2-3-4-5-6; 2021/1-2-3-4-5-6; 2022/1-2-3-4-5-6; 2023/1-2 por un monto total de \$ 49.196,91.- DEL CERTIFICADO CATASTRAL SURGE: el inmueble posee plano Nº 19727/1956 Manz. 12 Lote 1 Sup. 300 M2, No existe estado parcelario vigente, esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro General de la Propiedad. Debe presentar plano de Mensura o Acto de verificación, que posee una edificación de 142 M2, que posee una Val. Total de \$ 25.969,71, Avalúos correspondiente a la Ley Nº 11626/99, verificar si la Sup. Real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante SCIT; descripción literal no disponible. El solicitante del certificado catastral deberá ingresar al momento de su tramitación. La coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud 30º 21' 43.94'' y longitud 60º 24' 8.89'' al 29/05/23.- Informa la Comuna de Gdor. Crespo, que el inmueble a se encuentra inscripto como contribuyente a nombre de Villoslada

Eduardo Fabian padrón 0286U cuya deuda asciende a \$ 43.880,02 en concepto de TGI Urbano al 10/07/23.- Informa la Coop. de Prov. de Obras y Servicios Pub. De Gbdor. Crespo LTDA, que adeuda la suma de \$ 15.312, por servicios prestados por nuestra Coop. al 22/05/23.- Informa la Jueza de Gdor. Crespo en la constatación realizada el día 04 de Mayo de 2022, que fui atendida por la una de la demandada en autos y procedí a constatar: Una casa habitación de aprox. 12 metros de frente por 25 metros de fondo, la Sra. Perez manifiesta ser la dueña y vive sola en la mañana acompañada por una dama de compañía algunos días de la semana; la vivienda es una construcción de varios años de antigüedad con falta de mantenimiento por fuera y por dentro en sus paredes y techos, esta pintada de color verde que los ambientes de la vivienda son un living, un comedor, cocina, 2 dormitorios de 4 x 4 aproximadamente, baño instalado, patio (por el cual también se ingresa por fuera de la vivienda en su costado Oeste) y garage en su costado Este. Se encuentra muy bien ubicada colindante del lado Oeste con Banco Nación y Este con lote baldío que hace de esquina con calle Independencia. Falta en general mantenimiento interno y externo, esta ubicada la misma sobre una de las avenidas principales de la localidad.- CONDICIONES: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El Adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco de Santa Fe, Sucursal San Justo, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que los adquirentes planteen la nulidad de la subasta deberán integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como así mismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial, Ley 11.287, y acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia.- Más informes en secretaría del Juzgado, y/o al Martillero en su oficina de 25 de Mayo 2604, o al TE. 342-5279254.- San Justo (Sta. Fe).- 07 de Junio de 2023.- Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti (Secretaria)".

S/C 501138 Jun. 08 Jun. 12
